

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1284 HUESCA

Edicto

En este órgano judicial se tramita sección III de masa activa 349/2015, del concurso de acreedores de Valero Llanas e Hijos, S.A., con CIF A22003537 y domicilio en la carretera Anciles, s/n, de Benasque.

Por resolución de esta fecha 29 de diciembre de 2016 se ha acordado autorizar la venta de las unidades productivas de la concursada, formadas por el Hotel Aneto y el Gran Hotel Benasque, a Grupo Empresarial Costa, S.L., y Med Playa Management, S.L., conjuntamente, o sociedades de sus grupos, por 8.500.000 €,comprendiendo todos los derechos y bienes asociados a la explotación de ambos hoteles, según detalle del inventario presentado en el concurso, y asumiendo el pago de los créditos de la TGSS relativos a los contratos laborales vinculados a la explotación de las dos unidades productivas en cuantía que no exceda de 66.750,74 € (suma de los créditos reconocida a TGSS por la AC), y asumiendo el oferente todos los contratos laborales, que constan en la página 4 de la solicitud.

Se ha acordado la publicación del presente edicto para que en el plazo de diez días las partes puedan presentar alegaciones, en el tablón de anuncios del Juzgado, en el registro público concursal y en el boletín oficial del Estado, debiendo presentarse mejor oferta en este Juzgado, de al menos un 10 % de la oferta presentada.

Huesca, 29 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170000692-1